

Río Gallegos, 19 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.164/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2023, desde el 4 al 18 de noviembre de 2024;

QUE por nota N° 392/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud del docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al Mg. Juan Carlos BRACCALENTI (C.U.I.L. N° 20-12777527-4) la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Recursos Bioacuáticos, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-08-02, Código del cargo 3PP-3-10051-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 4 al 18 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG